

OK



**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**No. de Oficio: 08/460/240/2023**

# ACUSE

**MVZ. Igor Francisco Romero Sosa**  
Director General de la Productora  
Nacional de Biológicos Veterinarios  
**PRESENTE.**

**DIRECCIÓN GENERAL**  
**15 SEP 2023**  
**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2023

**Asunto:** Informe del Acto de Fiscalización No. 07/2023

Con objeto de verificar el cumplimiento de implantación de las medidas de desempeño, correctivas y preventivas, derivadas de los actos de fiscalización efectuados en el trimestre anterior; y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, fracción XXIV, 44, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; artículos 305 y 309 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 32, 33 y 34 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, en correlación con el Décimo Transitorio del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado el 4 de septiembre de 2023; y en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2023, se procedió a realizar el Acto de Fiscalización Número 07/2023 con clave de programa 500, denominada "Seguimiento de Observaciones", en las oficinas ubicadas en Ignacio Zaragoza Núm. 75, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.

El objetivo del Acto de Fiscalización consistió en obtener evidencia que fundamente la adopción de las medidas correctivas y preventivas sugeridas por el auditor del Órgano Interno de Control (OIC) u otras Instancias Fiscalizadoras, como son: Auditoría Superior de la Federación (ASF), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Tesorería de la Federación (TESOFE), Unidad de Auditoría Gubernamental (UAG) y los Auditores Externos (AE), designados por la Secretaría de la Función Pública, con el fin de verificar su cumplimiento en los términos establecidos y fechas programadas.

En este seguimiento se registra el resultado de la atención a las observaciones correctivas y preventivas determinadas en el Acto de Fiscalización 01/2023, teniendo cuatro hallazgos pendientes de solventación, el cual fue informado a usted mediante el Oficio No. 08/460/187/2023 del 27 de julio de 2023.

Es importante mencionar que en el trimestre anterior, mediante el Acto de Fiscalización 06/2023 con clave de programa 500, denominada "Seguimiento de Observaciones", se informó sobre el registro de cuatro hallazgos determinados por los Auditores Externos con motivo de la auditoría número 240 practicada a los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2022; sin embargo, la Secretaría de la Función Pública solicitó a los Auditores Externos que rectificaran la redacción de los hallazgos. Por lo cual, el auditor externo solicitó el apoyo de la Entidad para la redacción de los nuevos hallazgos, determinándose seis nuevos hallazgos, los cuales se informan en este Acto de Fiscalización.

Por otra parte, en el Acto de Fiscalización 06/2023 realizado en el trimestre anterior, se comunicó que se tenían seis hallazgos pendientes de solventación referentes al Acto de Fiscalización 11/2022, de los cuales se informó en la Cédulas de Seguimiento que se procedería de conformidad con el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que a la letra señala:





*"Artículo 35.- ...*

*Cuando las acciones queden atendidas con el envío del oficio referido, se dará por concluido el seguimiento. En caso de que resulte insuficiente la documentación y/o información presentada por el Titular de la unidad fiscalizada o por quien lo supla en su ausencia, para atender las acciones promovidas, los titulares de las unidades fiscalizadoras deberán formular el Informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."*

Por lo cual, a la fecha del presente informe el saldo es de diecisiete hallazgos, como se aprecia en el cuadro siguiente

Instancia Fiscalizadora	Saldo Final
Auditor Externo	7
Auditoría Superior de la Federación	0
Órgano Interno de Control	10
Unidad de Auditoría Gubernamental	0
Otras Instancias	0
<b>Total</b>	<b>17</b>

Cabe mencionar, que no existen hallazgos cuya atención dependa de otras instancias, y registradas en el Sistema Auxiliar de Control (SAC).

Finalmente, solicito su amable apoyo para dar atención a las recomendaciones de los hallazgos emitidos por los Auditores Externos, con la finalidad de cumplir con las fechas compromiso para su solventación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente  
La Directora**

**C.P. Ileana Cravioto Moreno**